



PROGRAMA DE CURSO
MÉTODOS DE EXPLORACIÓN DIAGNÓSTICA POR IMÁGENES II

Validación Programa

Enviado por: Alex Iván Zelaya Ahumada	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 01-02-2024 12:25:28
Validado por: Denisse Carolina Karl Sáez	Cargo: Coordinadora Mención Imagenología	Fecha validación: 01-02-2024 12:29:26

Antecedentes generales

Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Tecnología Médica	
Código del Curso: TM05307	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 11	Periodo: Primer Semestre año 2024
Horas Presenciales: 297	Horas No Presenciales: 0
Requisitos: TM04303	

Equipo Docente a cargo

Nombre	Función (Sección)
Alex Iván Zelaya Ahumada	Profesor Encargado (1)
Williams Bernardo Astudillo Encina	Profesor Coordinador (1)



Ajustes de ejecución de curso

Es posible realizar algunos ajustes en la calendarización de las actividades atendiendo a situaciones imprevistas.

Propósito Formativo

Este curso se encadena estrechamente con los aprendizajes alcanzados en la asignatura de Métodos de Exploración Diagnóstica por imágenes I, empoderando al estudiante al trabajo que se realiza en un servicio de diagnóstico por imágenes y se vincula estrechamente con todas las asignaturas de la mención en especial la línea de desarrollo de los Métodos de Exploración Diagnóstica por imágenes III y IV y la Práctica Profesional. Por otra parte, el curso habilita al estudiante en la comprensión para su aplicación de conceptos teóricos y prácticos acerca de los procedimientos clínicos y radiológicos, como también aspectos de Calidad de atención en pacientes de un centro de diagnóstico por imágenes, el estudiante deberá interactuar con pacientes y su grupo familiar logrando una comunicación eficaz, respetando principios bioéticos y normas de bioseguridad vigentes. Este curso entregará los principios en que se sustenta la obtención de imágenes radiológicas convencionales y digitales y los diferentes sistemas de detección que actualmente se usan en esta técnica diagnóstica, además ahondará en aspectos generales de la informática médica. En cuanto al perfil de egreso este curso aporta a la comprensión e integración de los conocimientos científicos con la tecnología utilizada en biomedicina, aplicándola al servicio de la prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud del individuo y su entorno, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población.

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Corresponde a aquellas competencias del Tecnólogo(a) Médico(a) que articuladas con los saberes, acciones y desempeños propios de su profesión, le permiten lograr una comprensión, integración y comunicación con el individuo y su entorno, así como la valoración de los principios humanistas, ciudadanos y éticos; contribuyendo a su desarrollo personal y ciudadano.

Competencia: Competencia 2

Ser un profesional crítico y reflexivo en las decisiones, acciones y procedimientos que realiza, para contribuir eficazmente en los distintos ámbitos o dominios de desempeño del Tecnólogo(a) Médico(a).

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Actuando analítica y reflexivamente, con una visión de la complejidad de los procesos y de su contexto

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Argumentando por medio de la lógica, sus decisiones en su quehacer profesional

Competencia: Competencia 3

Utilizar herramientas de aproximación a las personas de acuerdo a sus características individuales, a su contexto grupal y social, para interactuar de manera pertinente a la situación y para obtener la información necesaria que permita decidir las acciones a desarrollar en su ámbito profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Utilizando eficazmente la comunicación verbal, corporal y escrita para facilitar y optimizar la comprensión del mensaje



Competencia
Dominio:Tecnología En Biomedicina
Este dominio corresponde a las acciones que realiza el Tecnólogo(a) Médico(a) al aplicar la tecnología en biomedicina, fundándose en sólidos conocimientos científicos para obtener y entregar una información eficaz, eficiente, oportuna, veraz y relevante, contribuyendo así a la prevención, diagnóstico y tratamiento de la salud del individuo, el entorno y/o la sociedad.
Competencia:Competencia 1
Decidir, resolver y argumentar los exámenes y procedimientos que efectúa en su mención, basándose en la comprensión y establecimiento de vínculos con los procesos biológicos, físicos, químicos, bioquímicos, fisiológicos y patológicos, generando información relevante para una correcta decisión en el ámbito clínico.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Seleccionando los saberes fundamentales de las ciencias básicas y aplicadas, que le permitan integrar los exámenes y procedimientos con los principios propios del desempeño profesional en las distintas menciones.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Seleccionando la metodología a usar, asociando los procesos biológicos normales y patológicos, la situación de salud del individuo y la hipótesis diagnóstica.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Planificando y realizando exámenes y procedimientos, movilizándolo los principios de las ciencias básicas y profesionales que los sustentan.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Analizando y evaluando los resultados de exámenes y procedimientos obtenidos para generar un informe y/o producto acorde a la situación de salud del individuo y su hipótesis diagnóstica, que permita una correcta toma de decisiones.
Competencia:Competencia 2
Obtener resultados comparables, confiables y reproducibles, aplicando las normas y protocolos establecidos y una comunicación eficaz con el paciente y su grupo familiar, para lograr una máxima calidad diagnóstica, respetando los principios bioéticos y las normas de bioseguridad vigente.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.4
Contribuyendo a obtener resultados de exámenes y procedimientos de la mayor calidad diagnóstica utilizando una comunicación efectivamente con el paciente y su grupo familiar.



Resultados de aprendizaje

- RA1. Realizar de manera rigurosa y con calidad diagnóstica los exámenes radiológicos convencionales más frecuentes que involucran el estudio del cuerpo humano (en paciente real o simulado) con el objetivo de lograr un diagnóstico certero
- RA2. Aplicar protocolos de atención y exploración, normas de protección radiológica y bioseguridad a persona con enfermedad para minimizar riesgos asociados al examen.
- RA3. Establecer una comunicación efectiva con el paciente, su grupo familiar y con el equipo de trabajo, en el contexto institucional y los principios éticos que rigen la práctica de las ciencias de la salud para actuar de manera pertinente a su rol como Tecnólogo Médico.
- RA4. Fundamentar su actuar en los procedimientos imagenológicos en relación a la sospecha clínica que fue derivado el paciente para asegurar la calidad de atención

Unidades

Unidad 1: Aplicación de los Principios Físicos en Radiología Análoga y Digital y la dosimetría asociada.

Encargado:

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Argumenta los fundamentos de las técnicas y procedimientos utilizados en Radiología Convencional. 2. Argumenta los principios físicos de la generación de rayos X en los exámenes que realiza. 3. Fundamenta los criterios de calidad radiográfica aplicados para los exámenes radiográficos que realiza. 	<ul style="list-style-type: none"> • Clases expositivas: presentaciones de temas principales para apoyar el aprendizaje del estudiante, son desarrolladas por académicos. • Trabajo prácticos con guías teórico práctico a desarrollar con aplicación de los principios físicos que cada estudiante realiza, con un sujeto de prueba, el examen o procedimiento. • Mesas Redondas y discusión de casos de los distintos temas tratados en clases, práctica profesional, trabajos prácticos y guías de estudio. • Práctica Asistencial que se realizaran en distintas rotaciones en diferentes campos clínicos.

Unidad 2: Imágenes digitales: generación y características y estándares.

Encargado: Williams Bernardo Astudillo Encina

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Describe las principales características de los elementos que se asocian al peso de una imagen y como pueden ser utilizados 	<ul style="list-style-type: none"> • Clase presencial. • Clase en formato PPT con audio. • Foro de dudas y consultas.



Unidades	
<p>de forma eficiente.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Describe los principales métodos de compresión de imágenes médicas y la relevancia de estos en la calidad y el peso de la imagen. 3. Explica la evolución de los sistemas RIS-PACS, la situación actual de estos sistemas y las mejoras que se esperan a futuro. 4. Explica la relevancia de los sistemas RIS-PACS en el trabajo diario de un centro de imágenes tanto actualmente como en el futuro próximo. 	
Unidad 3:Radiología Simple de Huesos de la cara y sus principales patologías.	
Encargado: Alex Iván Zelaya Ahumada	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Fundamenta las etapas de los exámenes radiológicos convencionales de la Cara. 2. Relaciona la fisiopatología e hipótesis diagnóstica del paciente con los fundamentos teóricos de los exámenes y procedimientos. 3. Evalúa estructuras anatómicas y funcionales de la región de la Cara a través de la radiología convencional. 4. Reconoce signos y/o síntomas de alteración asociados a los exámenes o procedimiento de la región de la Cara y a la hipótesis diagnóstica del paciente. 5. Valida los resultados de exámenes de la región de la Cara, considerando sus controles de calidad, criterios de evaluación radiográfica específicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Clase presencial. • Clase grabada en formato PPT con audio. • Desarrollo Guía de trabajo teórico-practico con casos clínicos y preguntas asociadas (grupos de trabajo) • Taller práctico utilizando sala y equipameiento de radiología digital directa en función de guia entregada (grupos de trabajo) • Entrega de informe guía. • Discusión y seminario de guía de trabajo y taller desarrollada, • Control • Foro de dudas y consultas.
Unidad 4:Radiología de la Columna y sus principales patologías.	
Encargado: Alex Iván Zelaya Ahumada	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Fundamenta las etapas de los exámenes radiológicos convencionales de la Columna Vertebral. 2. Relaciona la fisiopatología e hipótesis diagnóstica del paciente con los fundamentos teóricos de los exámenes y procedimientos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Clase presencial. • Clase grabada en formato PPT con audio. • Desarrollo Guía de trabajo teórico-practico con casos clínicos y preguntas asociadas (grupos de trabajo) • Taller práctico utilizando sala y equipamiento de radiología digital directa



Unidades	
3. Evalúa estructuras anatómicas y funcionales de la región de la Columna a través de la radiología convencional. 4. Reconoce signos y/o síntomas de alteración asociados a los exámenes o procedimiento de la región de la Columna y a la hipótesis diagnóstica. 5. Valida los resultados de exámenes de la región de la Columna, considerando sus controles de calidad, criterios de evaluación radiográfica específicos	en función de guía entregada (grupos de trabajo) <ul style="list-style-type: none"> • Entrega informe. • Discusión de guía de trabajo de manera online. • Control • Foro de dudas y consultas.
Unidad 5:Radiología Simple Pelvis sus principales patologías.	
Encargado: Alex Iván Zelaya Ahumada	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Fundamenta las etapas de los exámenes radiológicos convencionales de la región de la Pelvis 2. Relaciona la fisiopatología e hipótesis diagnóstica del paciente con los fundamentos teóricos de los exámenes y procedimientos que realiza 3. Evalúa estructuras anatómicas y funcionales de la región de la Pelvis a través de la radiología convencional. 4. Reconoce signos y/o síntomas de alteración asociados a los exámenes o procedimiento de la región de la Pelvis con la hipótesis diagnóstica. 5. Valida los resultados de exámenes de la región de la región de la Pelvis, considerando sus controles de calidad, criterios de evaluación radiográfica específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Clase presencial • Clase grabada en formato PPT con audio. • Desarrollo Guía de trabajo teórico-practico con casos clínicos y preguntas asociadas (grupos de trabajo) • Taller práctico utilizando sala y equipamiento de radiología digital directa en función de guía entregada (grupos de trabajo) • Entrega de informe guía. • Discusión de guía de trabajo de manera online. • Control
Unidad 6:Radiología Simple de Ext. Superior e Inferior y sus principales patologías.	
Encargado: Alex Iván Zelaya Ahumada	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Fundamenta las etapas de los exámenes radiológicos convencionales de las extremidades (Superior e Inferior). 2. Relaciona la fisiopatología e hipótesis diagnóstica del paciente con los fundamentos teóricos de los exámenes y	<ul style="list-style-type: none"> • Clase presencial. • Clase grabada en formato PPT con audio. • Desarrollo Guía de trabajo teórico-practico con casos clínicos y preguntas asociadas (grupos de trabajo) • Taller práctico utilizando sala y



Unidades	
<p>procedimientos que realiza</p> <p>3. Evalúa estructuras anatómicas y funcionales del miembro superior e inferior a través de la radiología convencional.</p> <p>4. Reconoce signos y/o síntomas de alteración asociados a los exámenes o procedimiento de las extremidades (Superior e Inferior) con la hipótesis diagnóstica del paciente.</p> <p>5. Valida los resultados de exámenes de las extremidades (Superior e Inferior) considerando sus controles de calidad, criterios de evaluación radiográfica específicos</p>	<p>equipamiento de radiología digital directa en función de guía entregada (grupos de trabajo)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrega de informe guía. • Discusión de guía de trabajo de manera online. • Control
Unidad 7: Radiología Simple en Pediatría y principales patologías	
Encargado: Alex Iván Zelaya Ahumada	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>1. Fundamenta las etapas de los exámenes radiológicos convencionales que realiza en pacientes pediátricos.</p> <p>2. Relaciona la fisiopatología e hipótesis diagnóstica del paciente pediátrico con los fundamentos teóricos de los exámenes y procedimientos radiológicos.</p> <p>3. Evalúa estructuras anatómicas y funcionales de los pacientes pediátricos a través de la radiología convencional.</p> <p>4. Reconoce signos radiológicos de alteración en los exámenes o procedimiento radiológicos en niños.</p> <p>5. Valida los resultados de exámenes radiológicos pediátricos, considerando sus controles de calidad, criterios de evaluación radiográfica específicos</p> <p>6. Emite y Fundamenta su informe y/o producto considerando la situación de salud, hipótesis diagnóstica y contexto del examen o caso presentado</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Clases presenciales. • Clase grabada en PPT con audio. • Desarrollo Guía de trabajo teórico con casos clínicos y preguntas asociadas. • Entrega de informe guía. • Control
Unidad 8: Práctica clínica	
Encargado: Alex Iván Zelaya Ahumada	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1.-Aplica correctamente los protocolos de	Práctica clínica en distintos Centros de



Unidades

atención, las normas de protección radiológica y bioseguridad.

2.-Relaciona la hipótesis diagnóstica con los antecedentes aportados por el o la paciente en la anamnesis.

3.-Selecciona proyecciones radiológicas de acuerdo a la patología en estudio y las aplica de acuerdo al protocolo de exploración del servicio de Imagenología.

4.-Selecciona y fundamenta los parámetros técnicos usados para la obtención de las proyecciones radiográficas.

5.-Efectúa, bajo supervisión, exámenes radiológicos, de acuerdo a la condición del paciente y hallazgos imagenológicos.

6.-Realiza una descripción de la anatomía normal de las imágenes que adquiere y reconoce su importancia para la identificación de signos imagenológicos.

7.-Evalúa sus proyecciones radiológicas según los criterios de calidad de cada una.

8.-Demuestra habilidades de comunicación efectiva con el o la paciente y acompañantes.

Imagenología integrándose a equipos multidisciplinarios.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	CERTAMEN 1	23.00 %	
Prueba teórica o certámen	CERTAMEN 2	23.00 %	
CONTROLES, TRABAJOS, PRESENTACIONES	CONTROLES PARCIALES, PRESENTACIONES, TRABAJOS ,OTRAS EVALUACIONES	24.00 %	
Evaluación de desempeño clínico	NOTAS PRACTICAS CLINICAS	30.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	EXAMEN	30,00%	Examen_Sin_obs
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- kenneth I. Bontrager Jonh P. Lampignano , Proyecciones Radiologicas con Correlación Anatómica , Editorial Elsevier , Español

- stewart c. bushong , Manual de radiología para técnicos , editorial harcourt , Español

Bibliografía Complementaria

- Cynthia A. Dennis, Chris R. May y Ronald I. Esisenberg , Posiciones radiográficas , Editorial: Masson , Español

- Philip W. Ballinger, ms., r.t.(r) , Merrill's atlas of radiographic positions and radiologic procedures , Editorial Mosby , Inglés



Plan de Mejoras

Se desarrollaran dos reuniones informativas adicionales a la lectura y entrega del programa para que las metodologías y criterios que serán empleados en el curso sean mejor entendidas por los estudiantes.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia. Son consideradas actividades obligatorias, las evaluaciones, seminarios, mesas redondas y las actividades prácticas que se realizan en un laboratorio o en un campo clínico. En este curso el estudiante NO podrá faltar a una actividad obligatoria, sin presentar justificación. El número máximo permisible de inasistencias justificadas a actividades obligatorias no puede superar el 20% del total de éstas, correspondiente a 36 horas de práctica clínica o su equivalente en actividades obligatorias realizadas en la Universidad.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia. Son consideradas actividades obligatorias, las evaluaciones, seminarios, mesas redondas y las actividades prácticas que se realizan en un laboratorio o en un campo clínico. En este curso el estudiante NO podrá faltar a una actividad obligatoria, sin presentar justificación. En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad obligatoria, la presentación de justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. El estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (telefónica - electrónica) dentro de las 24 horas siguientes. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1.0) en esa actividad obligatoria. En el caso de las Prácticas Clínicas, el estudiante no podrá faltar a más de un periodo equivalente de una rotación (debidamente justificada), si excede esta condición será motivo de reprobación del curso. JUSTIFICATIVOS MÉDICOS • Los certificados médicos que justifiquen inasistencias de los estudiantes deberán ser presentados en una hoja con membrete y teléfono de contacto de la institución que lo emite o del médico tratante. Además, deberán consignar nombre, RUT, y firma de médico tratante y el timbre correspondiente y adjuntar una copia del bono o boleta de atención. • Los certificados médicos deberán ser presentados en la secretaría docente de la Escuela de Tecnología Médica, dentro de los plazos establecidos en los programas de las asignaturas Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación. Actividades de práctica clínica será la siguiente: • Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a la disponibilidad de tiempo, docentes y campo clínico. Si ellas por su naturaleza o cuantía son irre recuperables, el alumno debe cursar la asignatura en su totalidad en el próximo período académico, en calidad de Pendiente o Reprobado, según corresponda. • El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil. • El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4. Actividades evaluativas • La recuperación de los controles , certámenes y presentaciones se coordinaran con el Profesor encargado inmediatamente después de retomar las actividades académicas por parte del estudiantes, y será su responsabilidad comunicarse con el PEC. • La recuperación de días ausentes de practica debería realizarse al final de los periodos de practica y deberán coordinarse con el profesor encargado, esta se podrán realizarse el en lugar donde se produjo la ausencia o en el centro de



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

imagenología del Hospital Clínico de la Universidad de Chile.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.